



Patología comparada,
Higiene, Bacteriología,
Agricultura, Zootecnia é
Intereses profesionales.

Año XIX (3.^a época). 15 Febrero 1895. Núm. 36.

CRÓNICA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

SUMARIO: La ley de Sanidad en el Congreso. — El proyecto de Montepío facultativo en el Senado. — Modificaciones que deben introducirse.

El proyecto de bases para una ley de sanidad, aprobado en el Senado como saben nuestros lectores, ha pasado al Congreso de los Diputados y ya está nombrada la Comisión que ha de dictaminar, de la cual forman parte los señores Alonso Castriello, Nieto y Pérez, De Pablos, Ruiz Valarino, Aguilera (don Alberto), Martos y Pérez García. En esta Cámara acaso se detenga algo más el proyecto y pueda la clase veterinaria y la clase farmacéutica conseguir que en la base 18 se consigne terminantemente que la palabra genérica *titulares* comprende á los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, puesto que, amén de ser de justicia, se evitará que el día de mañana surjan dudas,

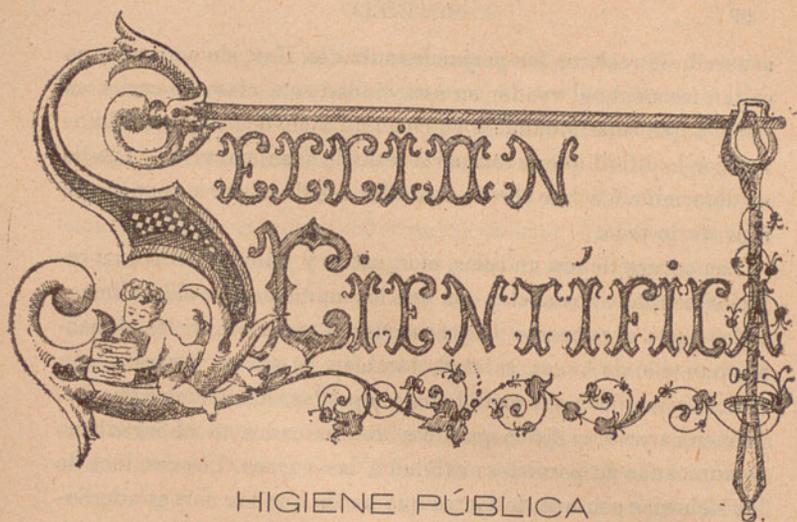
dificultades é interpretaciones erróneas en el sentido de no considerar como titulares sino á los Médicos. También hay lugar á subsanar el olvido de dejar huérfana de representación á la clase veterinaria en el artículo segundo, pues si bien se nombra al Director de la Escuela Veterinaria de Madrid, este señor, muy respetable y muy ilustre, no es Veterinario ni ha demostrado competencia ni interés por dicha clase. Debe nombrarse al Catedrático de Higiene ó de Policía Sanitaria, al Director de un periódico profesional ó al Presidente de la Junta central de Reformas de la clase veterinaria.

Aconsejamos á nuestros compañeros que escriban á los Diputados de sus distritos para que recaben esas justas modificaciones. Por nuestra parte, y á pesar de la grave enfermedad de nuestro Director, hemos escrito al Presidente de la Comisión, Sr. Aguilera; al Secretario, Sr. Nieto, y á varios Diputados, rogándoles recaben lo que dejamos apuntado.

El proyecto de ley concediendo derechos pasivos á los facultativos titulares lo leyó al fin en el Senado el Sr. Ministro de la Gobernación, y, como temíamos, no se incluye en él á los titulares Veterinarios, desconociendo la causa de semejante preterición. No sólo debieran incluirse los titulares de Medicina humana y veterinaria y los de Farmacia, sino á todos los Profesores de las ciencias médicas que desearan contribuir con la cuota mensual que se señalase. Creemos que el Presidente de la Comisión, el ex Ministro republicano Sr. González, y el Secretario Sr. Martínez Pacheco, ilustrado Inspector que fué del cuerpo de Sanidad militar, así como el autor del proyecto, el sabio anatómico Sr. Calleja y demás Senadores Médicos y Farmacéuticos, tendrán en cuenta nuestras indicaciones y ruegos y modificarán el proyecto en el sentido de equidad y de justicia que pedimos.

LA REDACCIÓN.





HIGIENE PÚBLICA

ASUERADO

POR

D. JUAN MORCILLO, Veterinario Inspector en Játiva.

Con este nombre incluyo un artículo en *El Guía del Veterinario Inspector de carnes*, que si bien en él dejé consignado todo cuanto sobre este punto sabía en aquella época y que debía conocer el Veterinario inspector, hoy, sin embargo, tengo el ineludible deber de ampliarlo y aclararlo en cuanto me sea posible, por lo menos para complacer á mi amigo M. Ch. Morot, Inspector del matadero de Troyes, Francia.

Debo decir, ante todo, que el cerdo *asuerado* es tan conocido en este país el mal olor y sabor de sus carnes, que no sólo lo conocen los matarifes, sino también las personas que han comido las carnes que confirman su mala calidad; los primeros rehusan y de ningún modo quieren comprar cerdos criados en las lecherías, y el público, si sabe ó sospecha que en una expendeduría hay carne de esta clase, no se acercan á comprarla. Pero los matarifes suelen ser engañados por los vendedores que para vender un cerdo que han alimentado con los residuos de su industria lo trasladan á otro domicilio haciendo dueño del animal á un extraño; el público, cuando un expendedor le da carne de un cerdo

asuerado le reclama los perjuicios sufridos. Hoy, sin embargo, no es tan frecuente el vender en esta ciudad esta clase de carne, en razón á que conceptuándola yo como un vicio oculto y redhibitorio, por lo difícil que es conocerlo estando el animal vivo, ya nadie se determina á cebar cerdos con tales residuos, por no exponerse á perderlo todo.

Las carnes tienen un color, olor, sabor y valor nutritivo en relación con las substancias con que los animales han sido alimentados hasta el momento de destinarlos al matadero; si los alimentos han sido de buena calidad, también lo son las carnes; si son malos, comunican sus cualidades á aquéllas, habiéndolos que imprimen caracteres físico-químicos determinados en el organismo comunicando su perniciosa calidad á las carnes. Los residuos de las lecherías son uno de tantos que hacen que las carnes adquieran mal olor y un sabor repugnante, cuyas propiedades comunican á las demás substancias con que se asocian en la preparación de la comida del hombre.

El asuerado, por lo tanto, no constituye un estado patológico; la mala calidad de estas carnes depende de la alimentación.

Pero, ¿en qué puede consistir, particularmente en el extranjero, que no se haya observado esta cualidad de la carne procedente de animales alimentados con los residuos de las lecherías? He aquí el punto esencial de que, aun cuando ligeramente, voy á ocuparme.

Creo que fuera de España la industria lechera es sostenida más principalmente con la leche de vacas; aquí en esta provincia de Valencia, donde de tiempo inmemorial se conoce la carne asuerada, aun cuando las expendedorías de leche y queso no son en grande escala ni de importancia considerable, están sostenidas con la leche de cabra, más generalmente con la de oveja; los residuos de éstas son los que se utilizan siempre para la alimentación del cerdo. Esto, unido á este clima cálido y á la mayor estabulación á que se hallan sometidos los animales, hace indudablemente que las leches tengan un olor más intenso y fuerte, cuya condición comunican á las carnes de los animales que han sido alimentados con los residuos de las lecherías.

Si entráis en una lechería de vacas, apenas notáis un ligero olor á leche; si penetráis en otra de cabras, el olor es más manifiesto y aun notaréis algo de molestia; otro día visitad una de ovejas, y el olor á leche es tan intenso que llega á sernos hasta repugnante. Pero no sólo esto, en la lechería de vacas, al hacer algunos minutos de haber salido del establecimiento, vuestros vestidos casi no despiden olor á leche ni os acordáis que habéis estado en una lechería; permaneced algunos instantes en una de cabras, y después de algún tiempo vuestras ropas conservarán el olor á leche; otro día visitad una de ovejas, y conservaréis en vuestros vestidos el olor á leche por algunas horas ó por todo un día. Esto nos induce á creer que la leche de vacas, dada como alimento á los animales del matadero, viciará sus carnes al grado uno, la de cabra al grado dos y la de oveja al grado tres; le será más fácil al Veterinario Inspector descubrir la última que la primera.

En las lecherías, todos los objetos que existen en ellas los notaréis impregnados ó saturados del olor de la leche, en las de ovejas muy pronunciado, menos en las de cabras y apenas perceptible en las de vacas.

Estas diferencias que dejamos indicadas que presentan las leches en su olor más ó menos intenso y penetrante, creo que demuestra de un modo manifiesto y claro el por qué aquí los cerdos alimentados con los residuos de las lecherías tienen un olor y sabor repugnante sus carnes, que no se observa con igual intensidad con la de vacas, resultando de esto que en el extranjero no se haya notado esta cualidad de la carne asuerada, que en esta provincia constituye un hecho conocido de todos.

Lo que se observa en el cerdo alimentado con los residuos de las lecherías, ¿no sucede lo mismo con el uso de otros alimentos que se emplean para el cebamiento de los animales de carnicería? Seguramente que sí; no hay Inspector que no sepa la mala calidad de la carne de los animales alimentados con los residuos de los molinos de oliva, nueces, cacahuete, linaza y demás frutos y semillas oleaginosas, con los desperdicios de los mataderos, con la alholva (fenogrec) y otras plantas. Si esto es bien conocido de todos y nadie lo pone en duda, ¿qué razón puede alegarse para

poner en duda que los residuos de las lecherías no den un resultado idéntico á los citados? Creo que ninguno; podrán ser los efectos más ó menos marcados por ciertas condiciones como el clima, alimentos que se den al ganado, la clase y calidad de la leche, el estado en que este líquido se dé, porque se mezclen los residuos de las lecherías con otros alimentos que neutralicen en algún tanto los efectos perniciosos de ellos, ya porque no se den de un modo continuo y por mucho tiempo, circunstancias que pueden influir más ó menos en que no se perciba con tanta intensidad estas condiciones repugnantes de las carnes asueradas, bien que no se haya fijado la atención sobre este estado de las carnes por no ser muy frecuente en algunos puntos. Y porque nada de esto se haya tenido en cuenta, ¿se ha de poner en duda lo que la razón natural y la ciencia nos dice que debe suceder?

Sí debo hacer aquí una observación, aun cuando me se diga que es bien conocida de los Veterinarios Inspectores: cuando un animal de carnicería ha sido cebado con alimentos de mala calidad, como los que dejamos consignados en otro lugar, imprimen á las carnes sus malas condiciones haciéndolas insalubres ó por lo menos impropias para el consumo; destinados al matadero durante el empleo de esa alimentación perjudicial, las carnes tienen en sí todas las malas cualidades que los alimentos han depositado en los tejidos por medio del acto de composición; pero si después que los animales han sido mantenidos con esos alimentos de mala naturaleza los sometéis á que coman por dos ó tres meses otros de buena calidad, el organismo va progresivamente descartándose de los principios que hacían á las carnes impropias para el consumo por medio del movimiento de descomposición, mientras que el de reposición lleva á los tejidos elementos nuevos y de buena condición, con lo que, después de algún tiempo, las carnes son excelentes y de primera clase.

Pero aun aduciremos otros razonamientos para probar las malas condiciones de olor y sabor de las carnes de cerdo asuerado que nuestra práctica del matadero y el haber comido ciertas carnes vendrán á confirmar que los residuos de las lecherías y la leche dejan ese sello indeleble del uso del tal alimentación.

Algunas veces se ha dejado sacrificar ovejas en este matadero, pero previniendo las condiciones que las reses debían tener, como no estar preñadas, no hallarse en el período de lactación y encontrarse en buen estado de carnes; sin embargo de estas prescripciones, los matarifes, cuando han podido las han infringido, dando motivo á que se prohibiera en absoluto sacrificar esta clase de reses; esto no ha dejado de proporcionarme que observe la calidad de esta carne; la de oveja lactando despiden olor á leche y tiene un sabor empalagoso del mismo líquido, poco grato al paladar, lo que no se nota tanto en la vaca de iguales condiciones. Es más, en este matadero se sacrifican un número bastante considerable de corderos, próximamente de 2.500 á 3.000, que no tienen más que de un mes á mes y medio de edad, y, por lo tanto, que no se han alimentado más que con leche; todos saben que la carne de estos corderos tiene olor y sabor á leche, algunas veces tan pronunciado que repugna, por lo que no es más estimada.

Ejerce su influencia la leche hasta en la fabricación del queso; si en una quesería emplean para coagular la leche la que contiene el estómago de los corderos, el queso es de mala calidad, y todo el mundo rehusa el comprarlo por el mal sabor que tiene.

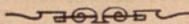
Debemos tener también en cuenta que los cerdos criados en las lecherías, además de los residuos más ó menos averiados que se les da como alimento, viven precisamente en medio de una atmósfera viciada y saturada de principios de la leche, principios que son tomados por la absorción cutánea y la bronquial, que no dejan de aumentar los efectos de la mala alimentación.

Vemos que la leche introducida en el organismo de los animales de carnicería deja en él su olor y sabor de un modo manifiesto y nada dudoso, imprimiendo en la carne de cerdo condiciones desagradables, por las que debe separarse del consumo público.

No es muy fácil que el Veterinario Inspector note á simple vista la carne asuerada; el primero que se apercibe de esto es el matarife que la expende, que bien pronto observa que sus manos despiden olor á leche agria.

Esto es lo que se observa y conocen todos desde muy antiguo en este país, en el que se nota tal defecto, que la práctica no lo

ha enseñado y continúa demostrándolo; si en otros puntos no se ha observado el asuerado es, ó porque emplean la leche de vacas, bien porque no se han fijado en esto.



MARISCALERÍA

ENSAYOS, CONSIDERACIONES Y JUICIO CRÍTICO SOBRE LA HERRADURA DE ACERO

POR

D. PANTALEÓN SÁNCHEZ, D. FEDERICO VEGA y D. PEDRO PÉREZ,
Veterinarios militares.

(Conclusión.)

Y ya tenemos aquí resuelto el problema que tanta importancia se le da por la generalidad de los que entienden en el herraje de acero.

El aprovechamiento del deshierre, dadas las dificultades que se han presentado en todos los ensayos hasta aquí verificados para utilizar las tapas levantadas, ha sido el circuito en donde se han agitado los refractarios de la herradura de acero; por lo tanto, los reparos de éstos han cesado ya; pero ¿eran serios tales razonamientos? ¿Fundábanse en la higiene, fisiología, patología, terapéutica y zootecnia, que es muy principalmente de donde parten nuestras consideraciones y de donde esta junta entiende deben arrancar sus impugnaciones? No, indudablemente, como vamos á demostrar. Los adversarios de dicha herradura no han tenido en cuenta que ésta dura más que la de hierro, y cuya sola circunstancia deja nivelado el asunto bajo el punto de vista pecuniario, prescindiendo de que al ser un hecho universal ó militar la herradura que se trata, la siderurgia haría nuevas transacciones ó cambios al tanto por mil del material, pues para ésta todo aprovecha; pero hay más, ¿en el caso de que fuera fácilmente aprovechable la tapa de acero, sería conveniente utilizarla bajo el prisma que miramos estas notas? De ningún modo.

El acero, al sufrir la operación del forjado, cambia de textura y composición; este metal en forma de herradura no es la plan-

chuela de Trubia; de textura granujienta en un principio, trócase en fibrosa por el forjado, y si á esto se añade la operación de reforja ineludible al aprovechamiento del deshierre, tendremos completa la obra de la transformación de acero en hierro, recayendo, por tanto, en la herradura así reforjada todos los inconvenientes de la que tratamos de abolir.

La siderurgia, en cambio, adquiriendo dichas tapas á un precio conveniente ó á cambio de material en forma de planchuela, esquivaría los múltiples inconvenientes que á nosotros nos es imposible remediar.

Pruébese la dureza de la herradura reforjada y notaremos que se deja rayar por la forjada, y en cuanto al sonido de la hecha de tapas es mate toscó, no metálico; en una palabra, mientras que en la planchuela y herradura de ésta es fino, sonoro, metálico, de muchas más vibraciones, es éste á aquél, en cuanto al sonido, lo que en la guitarra la prima al sexto.

Carburándose, como indudablemente lo hace en la reforja, no nos sirve al objeto que perseguimos; de aquí, repetimos, que para nada nos debe preocupar el aprovechamiento de las tapas, aun en el caso de hacerlas fácilmente, y si á este inconveniente de la explotación dinámica sumamos el mayor gasto de carbón que exige la reforja de este metal, tendremos que, no solamente resultará inútil dicha operación bajo el aspecto científico, si que también antieconómica por el mayor grado de calor indispensable á su fusión.

Aprovechadas quedan todas las tapas levantadas de las tres clases de acero, pero ¿qué hemos conseguido con esto? Destruir muchas de sus condiciones físicas y deshacer sus cualidades estimables.

La junta de Veterinarios que tiene el honor de informar á V. S. respecto de estas experiencias opina, en vista de las circunstancias anotadas, que no tiene valor alguno el aprovechamiento del deshierre; que habidas en consideración las desventajas de la herradura de hierro, desechamos la de acero número 1 por la semejanza que con aquéllas tiene, como vimos en el lugar correspondiente. Rechazamos igualmente el número 2, ó semisuave, si

hemos de ajustarnos fielmente á la teoría establecida en estas líneas; con efecto, si nuestros fines tienden, en primer lugar, á aumentar el trabajo explotable, ó industrial, ó disponible á almacenar fuerza utilizable para el momento en que la necesitemos, á retener calor, en fin, transformable en trabajo, estamos en el caso de discutir el peso de la herradura hasta reducirle al último extremo; por lo tanto, mientras la fabricación moderna de metales no nos presente la planchuela ó herradura con la característica del 4 ó 5, aceptamos provisionalmente el acero semiduro de nuestros ensayos.

Con esta planchuela se obtendría la herradura de 250 gramos, que es el ideal que perseguimos, en vez de 500, que es la de hoy por término medio.

De un determinado peso saldrían más del doble que de hierro, con menos gasto de combustible y en menos tiempo, y en cuanto al ahorro de fuerza, rebajando un kilogramo al calzado del cuadrúpedo, estaría representado por un kilográmetro en el 1'', ó sean 36,000 en la jornada, por término medio, en los distintos aires: $60 \times 60 \times 10 = 36,000$ kilográmetros, casi diez minutos del trabajo de un caballo de vapor.

No se puede determinar matemáticamente el aumento que se hace del trabajo disponible al rebajar un kilogramo de peso en su calzado; pero por los datos experimentales de autores ya citados y otras circunstancias que V. S. comprenderá, no bajaría de obtener cada regimiento un beneficio motriz de cuatro caballos diarios, suponiendo que éste constara de 400, equivalente á 40 para el contingente hispanomilitar en el caso de que éste fuera de 10.000 plazas montadas.

Con este trabajo almacenado, con una fuerza disponible de 14.600 caballos, como es la que supone el herraje de acero del ganado militar cada año, dígasenos ahora si no es una entidad respetable para sostener una lucha empeñada y aun para decidir un combate.

Muy lejos, mucho más iríamos si en alas de la fantasía nos dejáramos llevar, y aunque pudieran realizarse las consecuencias que de tales hechos se desprenden, renunciamos á sentarlas, no

obstante, por temor á que se nos tildé de fantasmagóricos ó visionarios. Ahora bien, si transformamos por un momento la vida de un caballo en fuerza motriz; si medimos la capacidad kilogramétrica que durante aquélla desarrolla y calculamos en diez años de servicio su longevidad, hallaremos un total de 8'672,400,000 kilográmetros, ó sea $2'376,000 \times 365 \times 10$, mientras que con el herraje por que abogamos deja por año cada caballo un beneficio de 13'140,000; 131'400,000 durante los diez años.

Para el ganado del ejército español ascendería la fuerza almacenada en un año á 144,540.000,000 de kilográmetros.

Véase si esta millonada encierra capacidades motrices, unidas hípicas y aprovechamiento longevo de las mismas.

Reduciéndolo á dinero, se traduciría en miles de duros; mas como estas notas nos harían salir de nuestros límites, hacemos punto, no sin encarecer la importancia capitalísima que envuelve la reforma que se trata, indicando al paso que, dado el número de fábricas que se dedican á la elaboración de este metal, pues se hace en Inglaterra, Suecia, Noruega, Alemania, Francia, Austria, Rusia, Italia y España, sería asequible á los precios del hierro.

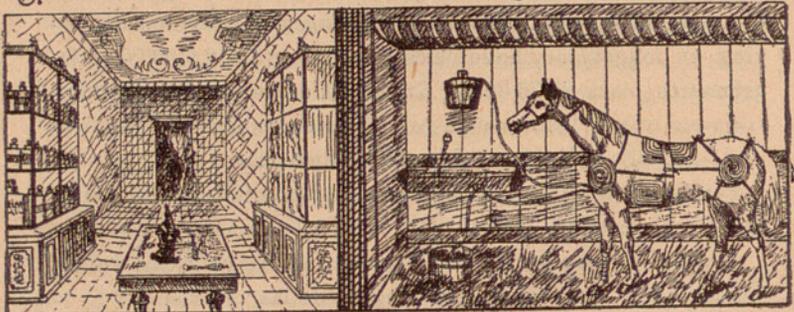
Hasta hoy el acero de más nombre es el de *Redeman y Filford*, que además de su extremada dureza, no pierden su ductilidad y maleabilidad por el forjado y calefacción.

Tales son las conclusiones que hacemos sobre este herraje, éste el juicio que nos merece la experimentación, y sin vacilaciones de ningún género optamos por él, hoy provisionalmente y mañana en definitivo, en la seguridad que no tardará mucho el ser un hecho universal de inmensos beneficios para la economía y explotación.

Lo difícil para nosotros de nuestra tarea; el acumulo de números que forzosamente hemos tenido que hacer; las digresiones que, aunque pertinentes, siempre rompen la ilación de las ideas; la falta de medios para llevar á cumplido término nuestras observaciones, y, por último, nuestras humildes condiciones literarias, hacen de este escrito un informe de lectura monótona y aburrida en su forma, pero repleto de verdades comprobadas en el fondo.



Clinica Médico-Quirúrgica.



ENCEFALITIS AGUDA TRATADA POR LA PILOCARPINA.—CURACION

POR

M. PIETRO MASSA. Veterinario en Génés (Italia).—Traducción de C. Arruebo.

Se trata de una yegua de doce años perteneciente á la Compañía de Tranvías de la villa de Génés.

El 27 de Noviembre, después de un servicio regular efectuado bajo la acción de una fuerte lluvia, regresó el animal á su caballeriza. En el momento de mi visita diaria me fué presentada por haber rechazado su pienso; tenía la cabeza baja, los ojos cerrados, mostrándose indiferente á cuanto le rodeaba. Ordené la sacaran de su plaza y observé que titubeaba, faltando poco para que cayese al suelo.

La conjuntiva se hallaba fuertemente inyectada; el pulso era normal, lo mismo que la respiración; la temperatura, 38°. La auscultación del pecho no reveló nada de particular. Diagnosticué el caso de "congestión cerebral", planteando el siguiente tratamiento: un sinapismo en la parte inferior del vientre, fricciones sinapiradas en el cuello y miembros; al interior hice administrar un bolo de áloes, teniendo que renunciar á las sangrías por el mal estado de carnes del animal.

Por la tarde la enferma presenta los mismos síntomas; el estado comatoso persiste, el apetito es nulo; si se la presenta agua se

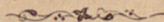
ve á la yegua hundir los labios en el líquido sin efectuar ningún movimiento de deglución. La temperatura es de 38°5.

El 28 de Noviembre se me dijo que durante la noche la paciente había sido atacada de crisis epileptiformes, durante las cuales forcejeaba sin cesar, quedando muy abatida. De este hecho quedé convencido por el sinnúmero de escoriaciones que observé en toda la superficie de la piel. La sensibilidad estaba por completo abolida, el ojo fijo y huraño, las mandíbulas contraídas hasta el punto que no podía pensarse en separarlas. El pulso acelerado, así como la respiración; la temperatura, 38°8. En esta situación me resolví á practicar una inyección subcutánea de 10 centigramos de clorhidrato de pilocarpina, y además coloqué un sedal en el cuello.

Durante el día sobrevino una nueva crisis, que duró una media hora. En el momento acudí y encontré la yegua en estado desesperado; la respiración anhelante, el pulso precipitado, la temperatura alcanza 39°6. Durante este tiempo el animal se apoya fuertemente en la pared. Practico una nueva inyección de pilocarpina (20 centigramos).

Al día siguiente, 29, con gran sorpresa por mi parte, la enferma no había muerto; el estado general era menos alarmante. Todavía conservaba la cabeza baja; la insensibilidad seguía en absoluto, pero había efectuado una ligera evacuación albina y las mandíbulas se hallaban menos contraídas. Hice una tercera inyección de 10 centigramos de pilocarpina.

El 30 de Noviembre la mejoría era franca, la sensibilidad se había despertado; se consiguió hacerla tomar un brebaje y la colocación de la cabeza era más viva. Se le administró una bebida que contenía 300 gramos de sulfato de sosa y 20 gramos de bromuro de sodio. Los días siguientes se acentúa la mejoría; el apetito reaparece, en fin; los síntomas alarmantes desaparecen por instantes. Después de permanecer por algún tiempo en la enfermería, sometida á un régimen reconstituyente, la yegua vuelve á prestar su servicio el 20 de Diciembre.





LA PRENSA Y LAS REFORMAS

El juicio que la prensa política y las revistas profesionales y científicas han formado de los diferentes proyectos de reformas publicados en forma de folleto, á fin de que la clase y todo el mundo se enterase de la verdad de lo que cada cual ha pedido ó informado, no puede ser más unánime y satisfactorio. Varios periódicos y revistas de Madrid y muchos de provincias se han ocupado de la reforma veterinaria, y todos están contestes en que el proyecto aprobado por unanimidad en el Consejo de Instrucción pública es el más completo y acabado de todos, en que le sigue en bondad el de la Junta Central de Reformas de la clase médico-veterinaria, considerando irrealizable el del Delegado Regio y los Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Madrid, calificado por nosotros y por todas las personas de juicio recto é imparcial como un obstáculo insuperable para lograr los justísimos ideales que perseguimos en bien de la clase y de los intereses sanitarios y ganaderos de nuestro país.

No disponiendo de espacio para reproducir el juicio de la prensa, que, repetimos, ha sido unánime, nos limitamos á reproducir lo dicho por un periódico tan ilustrado como *La Iberia*, órgano del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros. He aquí cómo se expresa:

“*La reforma Veterinaria.*—Así se titula un folleto que hemos recibido, conteniendo diferentes proyectos sobre modificación de la enseñanza y Escuelas de Medicina Veterinaria.

„Entre ellos el más completo y acabado es el que aprobó por unanimidad el Consejo de Instrucción pública, siguiéndole en el orden de bondad el de la Junta Central de Reformas de la clase médico-veterinaria.

„El proyecto de los Catedráticos de la Escuela de Madrid es de todo punto irrealizable, por estar basado en el aumento de presupuestos y no responder á los progresos de la ciencia y á las necesidades de la enseñanza amén de que en él piden aplazamiento por tres años de una reforma tan perentoria y de urgente necesidad.

„Si se decreta el proyecto del Consejo, ó el de la Junta Central, ganarán mucho los intereses del profesorado y de los alumnos, y, lo que es más importante, los de la salud pública y riqueza ganadera.,,

Esto es hermoso y consolador, y nos alienta á los reformistas á proseguir, sin desmayos ni vacilaciones, la campaña emprendida en pro de la redención de la clase y en beneficio de sagrados intereses patrios. Tenemos fe en la bondad y la justicia de nuestra causa, que es la causa de la verdad contra el error, y no nos abandona la esperanza de un legítimo y no lejano triunfo.

Ahora, nuestros compañeros que nos alientan y siguen en este *via crucis* que recorreremos, no deben permanecer inactivos, ni menos conformarse con ser reformistas platónicos. Su misión debe ser convertirse en apóstoles de la verdad y de la razón, predicando la doctrina reformista en todas partes y ocasiones, convenciendo á los rehacios, animando á los tibios é irresolutos y preparando y celebrando las asambleas regionales para constituirse en asociaciones por regiones, provincias y partidos y nombrando una *Comisión por cada provincia* para que venga á Madrid á suplicar al Ministro de Fomento que decrete la modificación del deficiente é inmoral examen de ingreso. Además, deben interesar á favor de la reforma inmediata á los Diputados, Senadores y demás personas influyentes de sus distritos, á fin de que la opinión pública se penetre de la bondad de nuestra causa y de la urgencia de decretar la reforma que venimos solicitando.

. MOLINA.

LA VETERINARIA EN LA ISLA DE CUBA

Sr. D. Eusebio Molina.

Muy señor mío: Sin pretensiones de ningún género y con el solo fin de que mis compañeros de profesión sepan cómo se halla ésta en la isla de Cuba, dirijo á usted estas mal trazadas líneas, rogándole su inserción en el periódico que tan dignamente dirige.

Ruégole al propio tiempo dispense las faltas que cometa, y no dudando seré complacido, se despide de usted su afectísimo seguro servidor, Q. B. S. M.,

J. DOÑORO.

*
* *

Harto conocida es de todos, queridos compañeros, la plaga de *intrusos* que en esta parte de España merma en gran parte los intereses del honrado y laborioso Veterinario, la poca protección que á éste se le dispensa en la constante lucha que con aquéllos sostiene y la influencia perniciosa que el *caciquismo* ejerce en el ánimo de los *hombres parásitos*, poniendo en grave riesgo el prestigio profesional y en peligro inminente la vida de algún padre de familia.

No es tampoco ignorado por ninguno de vosotros que por el excesivo número de Veterinarios existe entre ellos así como una competencia (precisa hasta cierto punto si han de *comer* todos), con la cual sólo consiguen el desdoro de la clase y la mala retribución que sus servicios facultativos tienen en su mayor parte.

Pues bien, huyendo de un cúmulo de atrocidades é injusticias que ahí á diario se cometen con vosotros, y por no aumentar más las propias y ajenas agonías, pues como uno de tantos necesitaba una *parroquia* que me *sostuviera*, víneme aquí creído en que la carencia de Veterinarios me proporcionaría una vida tranquila y exenta de los compromisos que las luchas individuales acarrear; mas, ¡vive Dios!, que me engañé, puesto que en este gran país se lucha, y más encarnizadamente que en ese, como veréis.

Efectivamente, aquí el *intrusismo* alcanza mayores proporciones (un cuádruplo) que ahí, si bien tiene una explicación bastante lógica, puesto que el Gobierno general de la Habana, comprendiendo que al ganado le era indispensable sus *zapateros* (á esto quedaremos reducidos si el nuevo Sr. Ministro de Fomento no lo remedia), y teniendo en cuenta que el número de individuos que con título competente había en la Isla era exiguo en extremo, autorizó para herrar á todo aquel individuo que supiera hacerlo, á cuyo efecto, y mediante una pequeña retribución, según tengo entendido, les era entregado un *papelote* que expresa su aptitud para el ejercicio del herrado.

Inútil, pues, parece decir que con tal disposición la Isla se halla literalmente poblada de *herrereros herradores* que nos usurpan nuestros derechos, y con los cuales se lucha sin otro resultado que la desesperación.

No sé cómo sea eso así, me dirá alguno de vosotros, puesto que, si bien es verdad que ese Gobierno general se vió precisado á autorizar individuos para calzar á los animales, porque los Veterinarios faltaban, hoy ya ve que algunos se *van yendo* y ha dispuesto, no hace mucho precisamente, que las AUTORIZACIONES ó licencias no podrán utilizarse si en el término reside y se establece un Veterinario con título, de modo que ateniéndose á esto, sin gran trabajo puede cualquiera hacer valer sus derechos.

Lo cual es lógico que así suceda, contesto yo; mas ¿creéis por esto que así sucede? ¿Sí? Pues os engañáis, que aquí, como ahí, la justicia y la legalidad no caben en ninguna parte; extraño fenómeno, singular aberración de las leyes por la que todo se hace al revés de como debía hacerse, que á mi entender es innata en la humanidad toda y desprovee á los hombres de todo sentimiento noble y generoso, pues no de otro modo puedo comprender el que luchen encarnizadamente con el solo y detestable propósito de quitarse el pan á la manera que lo hacen las indomables fieras al disputarse su presa.

Justo y legal es, sí; mas por lo mismo no se hace, y así vemos que los tales *autorizados* se mofan de nuestra candidez al pretender que nuestros derechos se respeten, que éstos se hallan piso-

teados y que tengamos que someternos á su autoridad si hemos de ganar el pan de cada día; pero no tienen ellos la culpa.

Soy imparcial, reconozco la razón y la señalo allí donde la veo; por esto apunto las anteriores palabras y por esto también no dejaré de decir que el excelentísimo y muy ilustre Sr. Gobernador general de la Habana, así como los de provincias, se hallan animados de los mejores deseos para remediar nuestra situación, como lo demuestra esa disposición reciente; que no lo consiguen porque la mayor parte de las veces nuestras quejas no llegan á sus oídos y que los causantes de que el intrusismo impere son los mismos Veterinarios.

Ellos son, sí, los culpables de que el Veterinario novel aquí sufra los horrores de la lucha con los *intrusos* y de que las injusticias brillen en su causa; ellos son los que, amparando el *intrusismo* de la manera más cínica y palpable que darse puede, quitan el pan á sus compañeros; ellos son los que acarreándoos á la miseria quieren hundirnos en los abismos de la desesperación y nos obligan á hablar como yo hablo; ellos son, en fin, los que coartan el poder de la justicia con su vituperable proceder.

¡Vergüenza da el decirlo, pero es verdad y lo digo sin temor á lo que me resulte; si por ello me atacan, sea en el terreno que fuere, me defenderé si puedo y si no seré víctima de mi impotencia, que ya en mí no hace mella el infortunio! ¡Tanto he pasado por él!

Compañerismo dicen y sin duda ignoran el significado de esa palabra, puesto que á boca llena la pronuncian significando sus bondades, y después su ejemplo es el extremo opuesto; así se ve entre ellos la desunión más grande que puede concebirse, el desbarajuste más estupendo que puede imaginarse; aquí sólo reina el egoísmo y su inmediata la discordia de la clase entera; por esto no es cosa rara el ver que por un *si es no es* riñen como los gallos y que porque á su manera uno les perjudica en sus intereses (ya explicaré esto) le amenacen con la guerra si no se marcha del término en que está.

Mucho más tengo que decir, pues aquí sólo hago indicaciones de lo que ocurre en Cuba; pero terminaré ésta, que días quedan,

y yo prometo ponerlos al corriente de todo lo que aquí se hace si vosotros me dispensáis estas *latas* y el Sr. Director quiere insertarlas en su periódico.

J. D.

DOCUMENTOS ELOCUENTES

Sr. D. Eusebio Molina.—Madrid.

Muy señor mío y distinguido comprofesor: He leído con fruición los números 24 y 25 de la redentora revista que usted tan dignamente dirige.

Soy uno de tantos soldados que se apiñan á tan grandioso baluarte, eco fiel del grito exhalado de la conciencia de todo el que ama á la clase. ¡Adelante hasta vencer ó morir con honra!—PEDRO GARCÍA Y GARCÍA.—Cuba 8 de Octubre de 1894.

*
* *

Sr. D. Eusebio Molina.

Respetable amigo y compañero: Adjunta le mando la lista de todos los Veterinarios de este partido que desean ser suscriptores á su importante revista; es lo menos que debo hacer para corresponder á su interés por la clase.

Con muchos he hablado, á otros les he escrito y todos conviniémos en que, no teniendo ningún representante en Cortes que hable en pro de esta desgraciada carrera, debe usted ser aclamado como jefe del reformismo veterinario por las gestiones activas y los trabajos ímprobos que viene realizando para que podamos llegar á la meta de la laudable reforma que todos deseamos con gran fervor, menos ese enjambre de vampiros, parias de la herradura, que han salido (¡baldón!) de la Escuela de Madrid, de Zaragoza y de alguna otra, refractarios á la reforma.

¿Cómo no lo han de ser si ellos mismos comprenden que no son dignos de llamarse Veterinarios y hasta les infunde pavor cuando tienen que ir á visitar á la casa de alguna persona ilustrada, por tener que entrar en conversación? ¿Ni qué conversación pue-

de seguir sin quedar por los suelos, hasta en su misma profesión, quien no ha tenido principios? ¿Qué puede durar un edificio si no tiene buena base de sustentación?

¡Adelante, D. Eusebio, hasta conseguir la reforma para que llegue un día en que por medio de la ilustración y de la cultura, que hoy no se nos da, seamos considerados como merecen serlo Profesores de una ciencia tan útil como la Veterinaria!

Me extraña sobremanera que el actual jefe de la pandilla anti-reformista se oponga ahora á que se exija el grado de Bachiller; refresque su memoria y recordará, como yo, que en el primer año de mi carrera, de 200 que ingresamos, más de 150, y me quedo corto, cada vez que hablaban en clase producían la hilaridad hasta del pavimento que pisaban, y, sin embargo, casi todos llegamos á conseguir el título. Estos hechos dan una idea de lo que hoy ocurre en los pueblos.

Venga, pues, la reforma y que la Veterinaria sufra una metamorfosis completa.

Háganse Veterinarios de verdad (no meros herradores como hoy), á fin de que por su instrucción, aptitudes y conocimientos sean garantía de los intereses que nos están confiados; de este modo serán considerados y podrán alternar en todas sociedades, para honra y gloria de la ciencia, de la clase y de los que hoy sufrimos las consecuencias de la negligencia en que se encuentra el ingreso en las Escuelas, que deben reformarse sin pérdida de tiempo, ó cerrarlas todas por espacio de veinte años.

Hasta fin de año, en que tendré la dicha de ir á esa y abrazar á quien tanto trabaja en pro de nuestra desgraciada carrera, se despide su afectísimo seguro servidor, Q. B. S. M., VICENTE MARTÍN.—22 Octubre 1894.

REMITIDO ⁽¹⁾

Sr. D. Eusebio Molina.

Muy señor mío y estimado compañero: Habiendo leído en la *Sección de Reformas de La Veterinaria Española*, en el número correspondiente al 10 de Noviembre de 1894, con el epígrafe *Más sobre la cuestión palpitante*, que yo he suscrito la protesta indicada, ha de saber usted que yo no he firmado el tal comunicado ni he dado mi consentimiento para que se estampe mi nombre; y, al efecto, escribí á mi amigo Remartínez la carta que á continuación voy á consignar para que la diese publicidad en su revista, á lo cual se ha negado rotundamente, guardando completo silencio ni dándome contestación alguna ni excusa de ningún género:

“Mi estimado amigo D. Benito Remartínez: He leído con disgusto, después de algún tiempo, el comunicado inserto en su ilustrada revista del 10 de Noviembre de este año con el epígrafe de *Más sobre la cuestión palpitante*, en la que figura mi nombre, como si yo hubiera estado de acuerdo y conforme ó hubiera autorizado con mi adhesión á mis apreciables compañeros que han redactado la protesta combatiendo las reformas que proyectaba el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, cuyas reformas, excepción hecha la de la separación del herrado, habría sido conveniente que las hubiera llevado á cabo decretándolas sin dilaciones ni prórrogas. Téngase presente que no tenía intención de decir ni una palabra en la cuestión de reformas si no se me hubiese provocado con el incidente ya expresado, pues aunque no sea demasiado ofensivo, mi carácter y dignidad no consienten que me desdiga, á ejemplo de otros, de mi modo de opinar del que manifesté en el Congreso veterinario de 1883, en el que me identifiqué con los ilustres Téllez, Arderius, Morcillos y otros que pusieron el dedo en la llaga que aqueja á la Veterinaria como remedio eficaz, y entonces, como ahora, no se ha pedido la separación del herrado, pero sí aquellas cosas que sirven para disminuir el in-

(1) Sin comentarios por nuestra parte.

greso de alumnos que no tienen los conocimientos necesarios para el estudio especial de la Veterinaria. La separación del herrado con el transcurso del tiempo ella misma se hubiera impuesto cuando el número de Profesores hubiera llegado á ser el preciso para proveer los destinos civiles y militares, y no que ahora, por el excesivo número, sucede lo que en cualquier mercancía abundante, que se desprecia y sólo se paga á bajo precio.

„Por lo tanto, no estando conforme con el comunicado á que me he referido, espero de su discreción que dará publicidad en su ilustrada revista que ha sido un abuso de confianza tomar mi nombre para estamparlo en una protesta que no he suscrito.

De usted su afectísimo amigo, SERAPIO BETETA.

Pedro Muñoz, 15 de Enero de 1895.,,

Á NUESTROS SUSCRIPTORES

Habíamos concebido la esperanza de auxiliar el trabajo de redención de la clase en esta época de agitación y de lucha en que están interesados los reformistas de buena fe y los que *aparentando* hacer el progreso no son sino cornejas de nuestra clase que declamando como tristes augures quieren parar el movimiento iniciado en los centros oficiales y llevar la confusión y el desorden al centro ministerial. Y cuando estábamos en esta lucha de larga fecha vienen crueles enfermedades á la casa y una serie de pérdidas no interrumpidas desde el año 1883, que me ponen en el caso (aunque lamentándolo profundamente) de dejar el periódico *La Medicina Veterinaria*, si bien continuaré con mi escaso talento y mi anonadado espíritu la obra de regeneración desde la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA mientras aliente mi espíritu y pueda mover la mano para trazar con rasgos sinceros el camino del desierto en que se encuentra hoy, por falta de viandantes prácticos que la saquen de él, á una clase postergada.

La identidad de pareceres, la nobleza de carácter y la dureza de espíritu con que están adornados los individuos de la Junta central de Reformas de Veterinaria, y muy especialmente el Di-

rector de la GACETA, Sr. Molina, nos ha impulsado á dejarle las listas de nuestros queridos suscriptores, después de acordar las bases siguientes:

1.^a El Sr. Molina servirá á los ocho suscriptores que han satisfecho á nuestra Administración hasta fin de Junio del 95.

2.^a El Sr. Molina pasará esta circular á los 56 suscriptores que tienen pagado hasta fines de Diciembre del 94 para que, en caso de ser suscriptores á la GACETA, le remitan la suscripción por no adeudar nada (*La Medicina Veterinaria*) y estar completamente servidos.

Y 3.^a Que los 74 suscriptores que hay en descubierto en nuestra Administración, y que deben *seis pesetas* del medio año servido, pueden satisfacerlo á D. Eusebio Molina, Director de la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA, quien se encargará de remitirlo á nuestro poder.

La clase, que ha debido ver un atleta, y un campeón de los intereses del Profesor, y una estela del porvenir de la ciencia en la GACETA, acogerá con verdadero júbilo nuestra determinación, puesto que una vez conocidas las aspiraciones nuestras y del colega expresado deben unirse las fuerzas para vencer obstáculos tradicionales que tenazmente se presentan en el camino de la reforma.

Esta circular representa el abrazo de una unión indisoluble y el cariño simbolizado en la unión de los dos periódicos.

EUGENIO F. ISASMENDI.

28 de Enero de 1895.

* * *

Lamentando las desgracias del Sr. Isasmendi y la resolución de dejar su periódico, aparte de las frases de elogio que no merecemos, estamos conformes y suscribimos la anterior circular. Los señores D. Antonio Murillo, D. Eloy Gil, D. Vicente Labrador, D. Manuel Astudillo, D. Anastasio Alonso, D. Francisco Muncio y D. Dámaso Gutiérrez recibirán la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA hasta fin de Junio del año actual, que tenían abonada la suscripción al periódico del Sr. Isasmendi. Á la señora

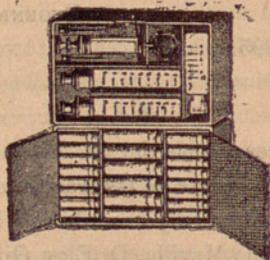
viuda de Zúñiga se le insertará su anuncio hasta igual fecha.

Los demás señores suscriptores de *La Medicina Veterinaria* recibirán durante dos meses seguidos la GACETA, rogándoles nos avisen si desean la suscripción para continuar remitiéndosela ó retirársela si no avisan durante ese plazo.

A los suscriptores que adeudan al Sr. Isasmendi medio año, y cuya cantidad asciende á 444 pesetas, les suplicamos que teniendo en cuenta las desgracias y situación del interesado cumplan religiosamente sus compromisos y abonen las seis pesetas que debe cada uno, cantidad insignificante para ellos y de mucha consideración para el Director de la suprimida revista *La Medicina Veterinaria*. Así como el Sr. Isasmendi ha cumplido como bueno y abona lo que tenía cobrado sirviendo la GACETA, deben cumplir con él los 74 suscriptores que le deben medio año.

La historia honrosa de nuestro compañero bien merece la consideración de todos. El Sr. Isasmendi, que ha luchado con denuedo por la redención de la clase, se retira hoy agobiado bajo el peso del mayor infortunio y arruinado por completo. Es el eterno destino de los redentores. La historia de la Veterinaria patria le hará justicia.

EUSEBIO MOLINA SERRANO.



Estuche hipodérmico.



REGLAMENTO DE LA ASOCIACION DE VETERINARIOS EXTREMEÑOS

(Conclusión.)

CAPITULO IV

DEL SOCORRO MUTUO

Art. 29. Cuando fallezca un socio, la familia lo comunicará al Presidente ó Secretario, enviando los documentos necesarios para facilitarle la cantidad que le corresponda, á la mayor brevedad.

Art. 30. Si queda viuda, á ésta corresponde el socorro, debiendo enviar los documentos siguientes: fe de defunción de su esposo y partida de casamiento del Registro civil ó eclesiástico.

Cuando no deje viuda y sí hijos, y éstos sean mayores de edad, remitirán: fe de defunción del padre, partida de bautismo de ellos, y acreditarán no ser más hermanos que los que solicitan el socorro, por medio de una declaración del Juez municipal ó Alcalde del pueblo.

Cuando haya hijos menores, se acompañará, además, el nombramiento de tutor, y cuando no haya tutor se les reservará el dinero que les corresponda hasta su mayor edad. Si hay hijos mayores y menores se dará á cada uno la parte que le corresponde, según queda dicho.

Art. 31. Cuando el socio no dejé viuda ni hijos y haya destinado en testamento los derechos del socorro, se respetará su voluntad, cualquiera que sea la persona á quien lo legue.

Art. 32. Cuando no haya viuda ni hijos y sí otra clase de herederos forzosos en línea ascendente ó descendente, como nietos ó viznietos, padres ó abuelos, se dará á cada cual lo que corresponda por la ley, previa formación de declaración de herederos, an-

tes de cumplir seis meses desde el fallecimiento, perdiendo el derecho en caso contrario.

Art. 33. Cuando el difunto no deje herederos de los señalados anteriormente, ni consignado en testamento el derecho del socorro, se entenderá que lo deja á beneficio de la Sociedad.

Art. 34. La cantidad que corresponde á la familia de cada socio que fallezca es la que señala el artículo 39 y 40, de cuya cantidad se deducirá el 2 por 100 para giro y gastos de correspondencia, cuando no haya de dónde suplir estos quebrantos.

Art. 35. El Tesorero está autorizado para enviar á la viuda ó hijos del finado la mitad de lo que les corresponda, cuando manifiesten necesidad inmediata, y hasta que puedan reclamar el total con los requisitos que determina este reglamento.

Art. 36. La Junta directiva no contrae responsabilidad ninguna por sus actos, siempre que se ajuste á lo que preceptúa este reglamento.

Art. 37. Cuando fallezca un socio se anunciará á todos los miembros de la Sociedad, para que repongan la cuota que les corresponda con arreglo al artículo 39.

Art. 38. Si un socio se deja agotar las dos cuotas que tiene en depósito, á pesar de haberle avisado, y fallece quince días después sin haberlas repuesto, se entiende que se ha retirado de la Asociación y su familia no tiene derecho á que se le abone nada.

Art. 39. La cuota individual para el socorro á las familias de los socios que fallezcan es de 5 pesetas hasta que el número de socios llegue á 300; pasando de 300 hasta llegar á 400, la cuota es de 4 pesetas; desde 400 á 500 es de 3,25 pesetas; de 500 á 600 la cuota será de 2,75 pesetas; desde 600 á 700, 2,50, de 700 á 800 2 pesetas; de 800 á 900, 1,75; desde 900 á 1.000, 1,60, de 1.000 á 1.300, 1,40; de 1.300 á 1.500, 1,20, y de 1.500 en adelante 1 peseta.

Art. 40. A partir de 300 socios no pertenecerá á las familias de los que fallezcan más de 1.500 pesetas, cualquiera que sea la cantidad que arroje las cuotas de los socios que haya. Las cantidades que excedan de 1.500 pesetas que se dan á las familias constituirán un fondo separado que servirá, por disposición del

Presidente, los Vicepresidentes y Secretario, para suplir cuotas á los socios, cuando esta cantidad sea crecida, para socorros extraordinarios, premios á memorias, etc., etc., y también para completar las 1.500 pesetas en los casos en que no alcancen las cuotas individuales y para adelantar á cuenta de sus derechos algunos fondos á los compañeros que se inutilicen totalmente á juicio de la Junta directiva.

ARTÍCULOS ADICIONALES

1.º Los Veterinarios que al concluir la carrera tengan más de 30 años, se les concede un plazo de seis meses para ingresar en la Asociación.

2.º Todo socio que se crea hostigado por la conducta de algún compañero de la Sociedad, rebasando los límites de la moral profesional, lo comunicará al Secretario ó Presidente para que se proceda á formar el expediente á que se refiere el art. 11.

3.º *El Veterinario Extremeño* es el órgano oficial de la Asociación.

4.º Este reglamento puede modificarse por acuerdo de la Junta directiva en pleno ó en junta general, debiendo comunicarse el nuevo reglamento á todos los socios y sin que las modificaciones introducidas tengan valor legal, hasta pasados seis meses de acordadas.

5.º Cuando lo soliciten la tercera parte de los socios de número, se convocará la Sociedad donde aquéllos determinen, en cuyas reuniones se puede modificar no sólo el reglamento sino la Junta directiva.

6.º El Presidente y Secretario acordarán las convocatorias para premiar memorias. Los premios que se pueden adjudicar, son: objetos de arte, libros y diplomas.

7.º Queda excluida la intervención de los Tribunales en cuanto concierne á las operaciones de la Sociedad, siendo potestativo de la Junta directiva resolver cualquiera duda que ocurra en la interpretación de este Reglamento.

8.º Los Veterinarios y albéitares que residan en pueblos donde

la profesión esté mal retribuida, deberán asociarse para la defensa de sus intereses, formando reglamentos que podrán autorizar el Presidente, Vicepresidente primero y Secretario de esta Asociación, en cuyo caso quedan sujetos los que faltan á dichos pactos al expediente á que se refiere el art. 11.

Igualmente deberán asociarse los Veterinarios de los partidos judiciales ó de varios pueblos para formar en ellos partidos cerrados y reglamentados.

9.º Los que por alguna causa hayan dejado de pertenecer á la Sociedad, pueden volver á ella en cualquiera edad y época, probando las condiciones de salud que exige el art. 23 y abonando las cuotas que se hayan satisfecho durante su ausencia de la misma.

10. En caso de disolución de la Sociedad, los fondos existentes se distribuirán por iguales partes entre sus asociados.

11. En las Asambleas que celebre la Asociación, queda prohibido tratar de otros asuntos que los que afectan á la profesión Veterinaria, especialmente de la religión y de los poderes constituidos.

12. Careciendo de domicilio esta Asociación, podrán hacerse las reclamaciones necesarias al Presidente y Secretario.

13. A todos los socios se les supone enterados de este reglamento y por tanto se someten á sus disposiciones.

Badajoz 21 de Noviembre de 1894. — *El Presidente*, Subdelegado de Veterinaria de Olivenza, JOSÉ FERRERAS ANTÚNEZ. — *El Secretario*, Veterinario de esta capital, VICTORIANO LÓPEZ GUERRERO, Santo Domingo 103.

Badajoz 21 de Noviembre de 1894. — *El Gobernador interino*, JOSÉ ORTIZ MORENO.

BIBLIOGRAFÍA

FUERTES ARIAS.—Maniobras militares de 1882.—Un volumen de 160 páginas.—Coruña, 1894.

El objeto primordial de esta obrita es la exposición de los preceptos técnicos y funcionamiento de la Administración militar en campaña, á la vez que el estudio y crítica de las maniobras realizadas en Cataluña y Aragón el año 1892, señalando los errores observados y proponiendo los medios de corregirlos en lo sucesivo. El autor de la obra, D. Rafael Fuertes, ilustrado Oficial del por tantos títulos brillante cuerpo de Administración militar, ha hecho un libro de grandes enseñanzas, revelando indiscutible competencia en la materia. Avaloran el mérito del libro infinidad de citas de los más notables escritores militares, nacionales y extranjeros, que vienen á evidenciar la altísima é importante misión de la Administración de los ejércitos en campaña.

Como la célebre sentencia latina, *si vis pacem, para bellum*, es ya hasta de noción vulgar, dicho se está que si queremos que nuestro Ejército esté bien abastecido, bien suministrado, se debe en la paz organizar racionalmente nuestra Administración militar, pues como dijo el ilustrado General Bermúdez Reina: "*sin una buena Administración militar no se pueden ganar batallas.*"

El día que nuestros Gobiernos dediquen preferente atención á los problemas militares, que son verdaderos problemas nacionales de primer orden, es seguro que darán más amplitud y mejor organización al cuerpo administrativo, base de las victorias que obtenga nuestro Ejército en la guerra. El espíritu y valor de las tropas, si no lo infunde una alimentación succulenta y oportuna, contribuye mucho á ello, y nadie como la Administración militar posee el secreto. Dénsese medios, organícesela con arreglo á los progresos de la ciencia y del arte de la guerra, y nuestro Ejército dejará de notar ciertas deficiencias, hijas de una anticuada reglamentación y de una mal entendida economía, nunca de la falta de competencia del personal administrativo, que está á la altura de su importante misión, ni de la falta de voluntad, que la tiene muy grande, como ha demostrado en todas ocasiones.

MOLINA.



ECOS Y NOTAS

¡Alerta, alerta!—Con este epígrafe recibimos un artículo, que sentimos no poder publicar en este número, en el que se dice que en la provincia de Salamanca se están recogiendo firmas en todos los Ayuntamientos para elevar una exposición al Ministro de Fomento pidiendo que se vuelvan á conceder títulos de castradores y herradores de ganado vacuno. ¿Será posible que la aberración de los hombres llegue hasta ese extremo? ¿No han sido bastantes veinte años de expedir ilegales licencias á hombres rudos, incultos, verdaderos parásitos de la profesión veterinaria? ¿No es llegada la hora de que la clase en masa lleve á los tribunales de justicia á los que poseen esas licencias, algunos de los cuales no saben leer ni escribir? ¡Y todavía hay quien se opone á la reforma inmediata de la enseñanza veterinaria!

Señor Ministro de Fomento, decrete V. E. sin perder momento la reforma del ingreso en las Escuelas de Veterinaria en bien de los intereses públicos.

Difteria.—En el laboratorio bacteriológico de la Habana se han inoculado dos caballos, para obtener el suero antidiftérico, por los Doctores Dávalos y Acosta y el Profesor Veterinario Sr. Larrión. El acto revistió, por lo trascendental y serio, todo el aspecto de una solemnidad científica, y fué presidido por el Gobernador general de la isla.

Abierta la sesión por el Director del laboratorio, en breves frases anunció que el Doctor Acosta expondría lo que se había hecho y lo que se pensaba hacer en aquellos momentos. Este Profesor dió lectura á un conciso y bien meditado trabajo, que fué muy celebrado.

Terminada su lectura, los Doctores Dávalos y Acosta *entregaron al Veterinario Sr. Larrión la jeringa cargada de toxina, que este Profesor inyectó, á presencia de todos, á dos caballos de buena estampa, gordos y sanos.*

En Mindanao.—Tomamos de la prensa de Filipinas lo siguiente:

«En la vacada ó torada que por Quigualan tenía la Administración militar, se desarrolló una mortandad poco común. Ordenada una visita de inspección al ilustrado Veterinario militar D. José Roig, después de un detenido y concienzudo estudio, informó la conveniencia de la traslación del sitio insano que ocupaba, lo cual se puso en práctica inmediatamente.

»Con esto y con la adopción de un plan curativo adecuado, ha logrado tan celoso é ilustrado Veterinario cortar de raíz el germen que diezmaba el ganado vacuno. Bien merecen consignarse hechos de esta índole para que se vea una vez más lo necesaria que es la ciencia Ve-

terinaria en todas partes donde existan animales útiles al hombre, al par que felicitar al Sr. Roig por su celo é ilustración.»

Nosotros también felicitamos al Sr. Roig Fonollosa é insistimos en la necesidad de aumentar en Filipinas algunos Veterinarios militares.

¡No hay más que dos en todo el Archipiélago!!!

Lo lamentamos.—El Veterinario mayor D. Eustaquio González Marcos, lleno de vida y de energías en Madrid, se ha visto obligado á solicitar su retiro por no probarle el clima de Burgos, donde se le recrudeció de un modo intenso y alarmante la afección reumática que contrajo en las campañas de Cuba y de la Península. El Sr. González deja en el cuerpo de Veterinaria un vacío difícil de llenar por sus entusiasmos y actividad. Trabajó siempre con desinterés y buena fe por la redención del cuerpo, y jamás se adornó con plumas ajenas ó méritos supuestos. ¿Recompensa á sus indiscutibles aptitudes? La que obtienen cuantos se meten á redentores; pero sí el cariño y el respeto de los que saben apreciar sus constantes trabajos y gestiones en favor del cuerpo á que ha pertenecido.

El Sr. González Marcos, que posee muchos é importantes documentos, como última prueba de cariño hacia sus compañeros piensa escribir la historia del cuerpo de Veterinaria militar.

AVISO IMPORTANTE

Este número es el último que remitimos á los señores suscriptores que no han abonado sus cuotas desde Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año pasado, si antes de fin de este mes no las remiten: el orden y buena marcha de esta Administración nos impone esta determinación.

A los señores cuya suscripción terminó en fin de Junio, Julio y Agosto últimos, les rogamos encarecidamente se pongan al corriente en sus cuentas.

Los pagos son adelantados y esperamos que nuestros abonados corresponderán á los esfuerzos y sacrificios que venimos haciendo para sostener esta Revista.

Nueva ciudad.—La importante y rica villa de Calzada de Calatrava, donde nació y se crió nuestro Director, ha sido elevada al rango de ciudad. No sabemos si dar la enhorabuena ó el pésame á los nuevos ciudadanos. Con tal concesión, ¿podrán echar los vecinos una libra de carne más en el puchero ó tendrán que pagar más impuestos, contribuciones, etc., etc.? Y á propósito de carnes. La categoría de ciudad

de una población exige tener un matadero en vez de un *foco de infección*, demanda un Inspector Veterinario bien retribuido para que cumpla á conciencia con su delicada misión, obliga á vender carne sana y buena en la plaza pública, y no en *tapujos* de cestas en las esquinas y de casa en casa, y otros varios abusos que eran tradicionales, con perjuicio de la salud del pueblo. El Alcalde de la nueva ciudad, que no es un Alcalde de monterilla y sí un Alcalde de cuerpo entero, recto é ilustrado, sabrá ponerse á la altura de las circunstancias mandando construir un matadero, dotará la inspección con 400 ó 500 pesetas de sueldo y cortará de raíz el abuso de vender de *extranjís* carnes insalubres. La misma energía y rectitud que has desplegado, querido primo, en la extracción de basuras, espiguelo, rebusca, etcétera, debes desplegar en el ramo de alimentación pública. No olvides la célebre sentencia latina que nos enseñó el dómine... de *salus populi, suprema lex*.

Asamblea en Tafalla.—Estando para imprimirse este número, recibimos el telegrama siguiente:

«Veterinarios Navarra y Rioja reunidos asamblea numerosa; entusiasmo grande, abnegación patriótica; nombrada comisión, irá en breve á Madrid; Secretario, Ramírez; Presidente, Arzoz.»

¡Bien, muy bien por los Profesores navarros y riojanos! Esta muestra de amor á la clase y de interés por la reforma debe cundir y repetirse en todas las provincias ó regiones de la Península y de Ultramar. ¡Qué lecciones tan duras y elocuentes están recibiendo los enemigos de la reforma, de la clase y de los intereses pecuarios y sanitarios del país!

Ascensos.—La grave enfermedad que acaba de pasar nuestro Director le ha impedido enterarse del movimiento del personal; pero á juzgar por las vacantes que existen, deben ascender en este mes los señores Pulgarín, Carralero y Negrete.

Estragos de un medicamento.—En nuestro querido colega *El Veterinario Extremeño* publica el Profesor Sr. Cano un aviso á los compañeros en el que manifiesta que con el empleo del *tópico Formigueras*, en una sobrejunta de una mula, se desprendió la piel de la rodilla y partes inmediatas á causa de la terrible inflamación y abundantísima supuración, resultando ineficaces cuantos medios puso en práctica para contener los estragos. Si el Sr. Cano hubiera empleado el *linimento Saiz Martínez*, que es el mejor de su clase, no tendría que lamentar esa desgracia.

Patología de Vanclair.—Hemos recibido el cuaderno 20 del tomo II de esta importantísima obra, que se suscribe en la acreditada librería de Pascual Aguilar, Caballeros, 1, Valencia.